

administración local**AYUNTAMIENTOS****VILLANUEVA DE LOS INFANTES**

ANUNCIO

Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 227 de 27/11/2018 por el que se anuncia la creación de la Sede Electrónica Compartida del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, corrigiendo donde dice “B.O.E.” por “D.O.C.M.”, quedando la corrección como a continuación se expone.

“De conformidad con lo dispuesto en el punto séptimo del Decreto número 306/2018 de 12/11/2018 por el que se crea la Sede electrónica compartida del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes, se procede a la publicación de lo ordenado en el mismo.

<i>SEDE ELECTRÓNICA COMPARTIDA</i>	
a) Ámbito de aplicación	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes
b) Dirección electrónica	https://sede.dipucr.es
c) Titular	Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes Órgano: Alcaldía
d) Canales de acceso	Presencial: Oficina de asistencia a registros Teléfono: 926360024. Fax: 926361221 Electrónico: https://villanuevadelosinfantes.es
e) Sugerencias y quejas	Buzón electrónico en https://villanuevadelosinfantes.es
f) Sede compartida	Mediante adhesión al Convenio Marco de cooperación para la implantación de la administración electrónica aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de fecha 31/10/2008

Este acto producirá plenos efectos desde el mismo día de su publicación en el D.O.C.M.”.

En Villanueva de los Infantes, el Alcalde-Presidente, Antonio Ruiz Lucas.

Anuncio número 3703

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.